



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

20 de julio de 2023

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. PERDOMO GRACIELA MARÍA, DNI. 10.257.635 con destino a solventar gastos de subsistencia, en razón de no poseer oportunidad laboral, no contar con otra ayuda económica, y

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos del solicitante y de su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a favor de la Señora PERDOMO GRACIELA MARIA, DNI. 10.257.635, sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud presentada por el recurrente.

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 1.500

Dr. José Matías Balsaraello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte